

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos 01 ABR. 2025

VISTO:

El Expte. Nº 2351/25, nota presentada por Sonia Algarañá en representación de Mixtura, donde solicita se declare de Interés Cultural Municipal la muestra de arte individual del Artista Plástico Gervasio Barbagelata, titulada **"A la Orilla de la Imaginación"**, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desarrollará el día 4 de abril del corriente año a las 20:30 horas y permanecerá hasta el día 12 del mismo mes, en Mixtura, espacio de Gestión Cultural, ubicado en Congreso 607 de nuestra ciudad con acceso libre y gratuito;

Que la muestra cuenta con más de 10 obras del artista de reciente realización;

Que la misma tiene como objetivo poner en valor experiencias o expresiones artísticas con una mirada diferente, que invitan a la interpretación del espectador, más que a la simple observación como así también proponer diálogos de construcción intelectual y artística por medio de conservatorios;

Que dicha muestra contará con texto curatorial de la Lic. Diana Campos, y la presentación del Artista Prof. Ramiro Salinas;

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial Nº 10.027, modificado por Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECRETA

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural Municipal la muestra de arte individual del Artista Plástico Gervasio Barbagelata, titulada **"A la Orilla de la Imaginación"** que se desarrollará el día 4 de abril del corriente año a las 20:30 horas y permanecerá hasta el día 12 del mismo mes, en Mixtura, espacio de Gestión Cultural.

ARTICULO 2º) Notificar a la Sra. Sonia Algarañá de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente.

ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura a los fines de su Notificación.

ARTICULO 5º) De forma.



LIC. LUCINAY. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria